



18 NOV 2021

Recibido..... 16.30

Nº 45748

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1 - Iluminar la fachada de esta Cámara de color violeta, durante la semana del 22 al 28 de noviembre de 2021, con motivo de conmemorarse el 25 de noviembre el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

ARTICULO 2 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para el cumplimiento del presente.

ARTICULO 3 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Erica Hynes
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente: El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se conmemora anualmente el 25 de noviembre y tiene su origen en 1981, cuando el movimiento feminista latinoamericano realizó una convocatoria en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas, en 1960, las tres hermanas Mirabal en República Dominicana.

Patria, Minerva y María Teresa Mirabal fueron tres hermanas que se opusieron a la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, ejercida en República Dominicana desde 1930 hasta 1961. Las tres fueron asesinadas el 25 de noviembre de 1960. En el caso de Patria, la hermana mayor, no tuvo un papel activo en las actividades contra la dictadura, pero fue igualmente asesinada. Una cuarta hermana, Bélgica Adela, no tuvo injerencia en el trabajo que realizaban el resto de sus hermanas. En el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Bogotá, Colombia en el año 1981, se resolvió declarar el "Día de la No Violencia contra las Mujeres".

Años más tarde, en 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y a organizaciones no gubernamentales a organizar y coordinar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto del problema en este día como una celebración internacional, para tomar conciencia y prevención. En este marco, se entiende por violencia contra la mujer "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

En las últimas décadas, la problemática de las violencias contra las mujeres ha convocado la preocupación y el interés de la comunidad internacional y nacional. En el caso de Argentina, en marzo de 1995 fue sancionada la ley 24.632, que ratifica la Convención Interamericana para "prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer", adoptada en Belem do Para, Brasil, en 1994, durante la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

La Convención, conocida como Belem do Para, es el primer instrumento internacional específico sobre violencia contra las mujeres que la reconoce como una violación de derechos humanos y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

considera que su eliminación es condición indispensable para el desarrollo individual y social de las mujeres y para su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida.

Al año siguiente, en 1996, el Congreso de la Nación Argentina aprobó la ley 25.087 que modificó el Código Penal, cambiando el concepto de "delitos contra la honestidad" por la de "delitos contra la integridad sexual". Por último, respondiendo a las demandas del movimiento de mujeres, se sancionó en el año 2009 la ley 26.485 de Protección integral para "prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales". Esta norma amplía los tipos y modalidades de las múltiples violencias contra las mujeres y considera como ámbitos de esta problemática tanto lo público como las instancias privadas.

Según datos de Unicef Argentina 21.800 mujeres sufrieron violencia física en 2020. Desde iniciada la pandemia de Covid- 19, el 80% de esas agresiones fueron perpetradas por las parejas de las víctimas. Apenas el 13% de estos hechos resultaron denunciados en comisarias o espacios institucionales. En el 2,4 por ciento de los hogares consultados, las mujeres reportaron sentirse agredidas o maltratadas verbalmente. Cabe destacar que, en lo que va del 2020, se registraron 227 femicidios en Argentina.

Es por esto que pedimos que, para continuar con la concientización de esta problemática que no tiene fronteras, es urgente tomar medidas y acciones que visibilicen estas violencias. Ademas, es importante sensibilizar y dar a la conocer a los y las santafesinas la relevancia de esta fecha, para seguir luchando contra este flagelo que impide a las mujeres el derecho de vivir plenamente y libre de violencias.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.